

DECRETO U. DE C. Nº 91 362

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados, en orden a que se apruebe el Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales, aprobado además por el Consejo Asesor de dicha Escuela, que consta del documento adjunto elaborado por el Centro de Ciencias Ambientales; lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 12.09.91; y teniendo presente además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90 y los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Programa de **DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**, que se acompaña a estos antecedentes, conducente a la obtención del Grado Académico, de DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES.

Copia del Programa de Estudios señalado, debidamente visado por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivados en la Escuela de Graduados; Centro EULA; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil; y Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase al Consejo Académico; al Sr. Vicerrector; a los Sres. Directores de: Docencia, Extensión, Investigación, Escuela de Graduados; al Sr. Director del Centro EULA; al Sr. Jefe de Servicio Jurídico; al Sr. Contralor; al Sr. Jefe División de Admisión y Control Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados; y a la Oficina de Partes y Archivos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 2 de diciembre de 1991.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decreto por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL